

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. DI – 3796
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
(Evento No. 89430)

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: TULIO ISMAEL VILLAMIL VEGA				REPORTÓ
SEBASTIAN MAHECHA AVILA				
COE:	25 - 27	MOVIL:	26	Comunidad
FECHA:	10 Junio de 2008	HORA:	17:15	Marleny Garzón Guzman.

DIRECCIÓN:	Calle 69 T Sur No. 18J - 08	ÁREA DIRECTA:	100 Mts ²		
BARRIO:	Buena El Triunfo	POBLACIÓN ATENDIDA:	3		
UPZ:	67- Lucero	FAMILIAS	1	ADULTOS	3
LOCALIDAD:	04 – Ciudad Bolívar	PREDIOS EVALUADOS	1	NIÑOS	4

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA INUNDACIÓN ESTRUCTURAL

3. ANTECEDENTES:

El Barrio El Triunfo Sur, fue legalizado mediante el Acto Administrativo No 2121 del 28 de diciembre de 1995 expedido por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital - DAPD (Actual Secretaria Distrital de Planeación); adicionalmente la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias-DPAE, emitió el Concepto Técnico No. CT-3844 del 7 de enero de 2003, con el objeto de definir los predios en alta amenaza que deben ser objeto de restricción de uso para vivienda y los predios en alto riesgo donde se deben implementar medidas de mitigación o correctivas para proteger a las familias que los ocupan, en el Concepto Técnico en comento se establece que el predio de la Calle 69 T Sur No. 8J – 08, corresponde a la Manzana 12 Lote 08 catalogado dentro de la zona de Amenaza Media y Riesgo Medio por Fenómenos de Remoción en Masa.

Adicionalmente en el Concepto Técnico No. CT-3844 se recomendó que para la construcción de obras de infraestructura en zonas definidas de amenaza alta y media se adelanten estudios específicos para definir los lineamientos técnicos más apropiados en el desarrollo del proyecto, adelantar obras de recuperación de las

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

márgenes de la quebrada "Limas" como canalización, e implementación definitiva de redes de alcantarillado, adelantar medidas de protección y control en la totalidad de las laderas bajo amenaza alta o media expuestas a agentes erosivos, estas medidas contemplan obras de control de erosión, de recuperación morfológica de cortes y obras de infraestructura para evitar que continúe el deterioro de las laderas.



Figura 1. Localización del predio de la calle 69 T Sur No.18J - 08 en el Plano de Riesgo por Remoción en Masa del Concepto CT-3844 emitido por la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias de Bogotá para el Barrio en Triunfo de la Localidad de Ciudad Bolívar.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS

Se presenta dilatación de la junta constructiva entre las dos unidades habitacionales emplazadas en el predio de la Calle 69T No. 18J – 08, donde habita el señor Luis Aguirre y su familia, presentando una abertura aproximada a los dos (2) centímetros, adicionalmente con base a la inspección visual al interior del predio se observó agrietamiento de patrón vertical y diagonal con aberturas máximas de un (1) milímetro y longitudes aproximadas a cincuenta (50) centímetros en muros divisorios y sobre los dinteles de puertas y ventanas en la unidad habitacional ubicada hacia la parte frontal (costado Sur) del predio, en la unidad habitacional ubicada hacia la parte posterior (costado Norte) del predio se observaron grietas de patrón diagonal a través de la junta de pegue de la mampostería con aberturas de 2 milímetros y longitudes aproximadas a 2 metros en el muro de cerramiento del costado oriental del predio.

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

El predio se encuentra localizado en la parte alta de una ladera de pendiente media, en el predio se emplazan dos unidades habitacionales, construidas de manera progresiva, la primera corresponde a una estructura de un nivel y se encuentra hacia la parte frontal del predio (costado Sur), construida en mampostería parcialmente confinada con cubierta en teja de asbesto cemento, soportada por un entramado en madera, la segunda corresponde a una estructura de dos niveles y se encuentra ubicada hacia la parte posterior (Costado Norte), sujetándose al perfil de la pendiente, el primer nivel (semisótano) está construido en mampostería simple y placa de entre piso de concreto de 10 centímetros aproximadamente, el segundo nivel está construido en material de recuperación, con cubierta en teja de zinc soportada por elementos de madera. De igual forma se observa filtración de aguas residuales provenientes del lavadero el cual se resume por debajo de la laca de contrapiso. (Ver Registro fotográfico). Con base en la inspección visual se evidenció que presenta deficiencias constructivas asociadas con la falta de elementos estructurales, tales como vigas y columnas.

Adicionalmente se observó que el predio en comento se encuentra emplazado cerca de la margen izquierda de la Quebrada Limas en una zona de pendiente media, el cual no cuenta con sistema adecuado de cimentación, ni sistema de confinamiento al igual que no cuenta con medidas para un adecuado manejo del drenaje superficial y subsuperficial en el talud. No obstante lo anterior se advierte que con base en la inspección visual no se evidencio fenómenos de remoción en masa de carácter general ni local en este sector.

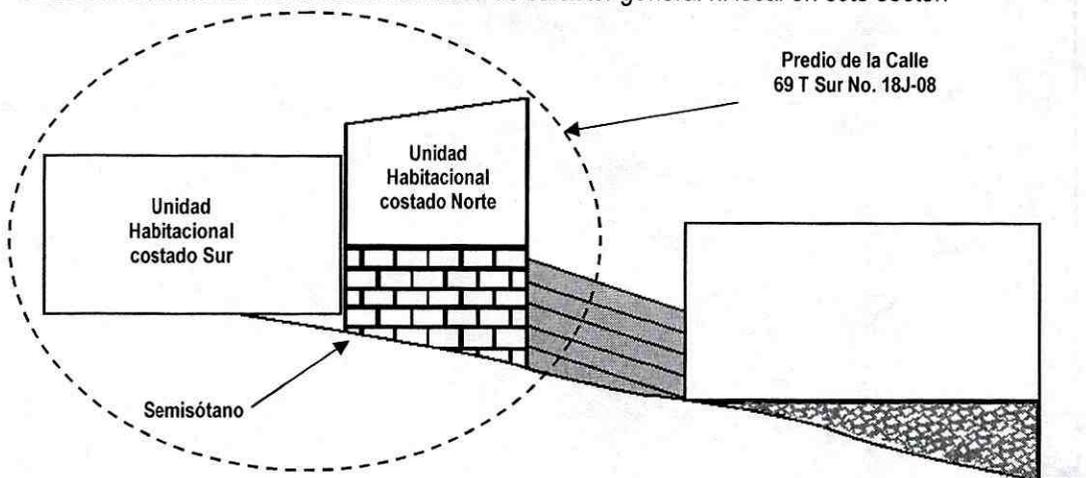


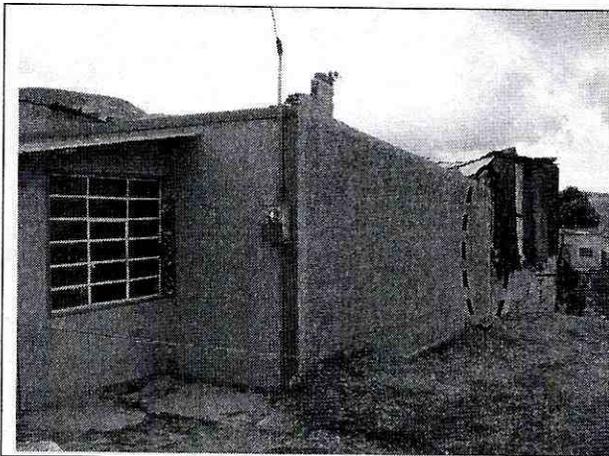
Figura 2. Esquema de Localización de la vivienda ubicada en el predio de la Calle 69T No. 18J-08 Sur en el Barrio El Triunfo Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar.



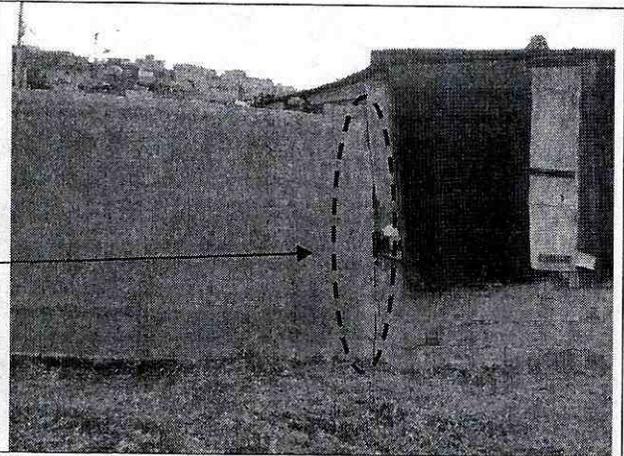
DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

Entre las posibles causas por las cuales se presentan las deficiencias estructurales evidenciadas al interior del predio de la referencia, se encuentran la falta de elementos estructurales de confinamiento como vigas y columnas, así como también a la posible presencia de asentamientos diferenciales de la estructura, situación que puede encontrarse asociada a la saturación del suelo sobre el cual se encuentra cimentada la misma.

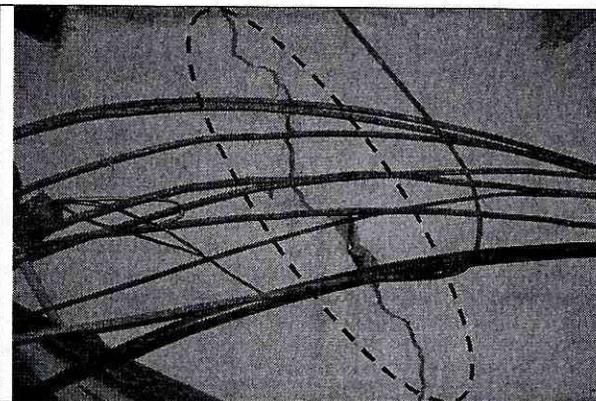
5. REGISTRO FOTOGRAFICO



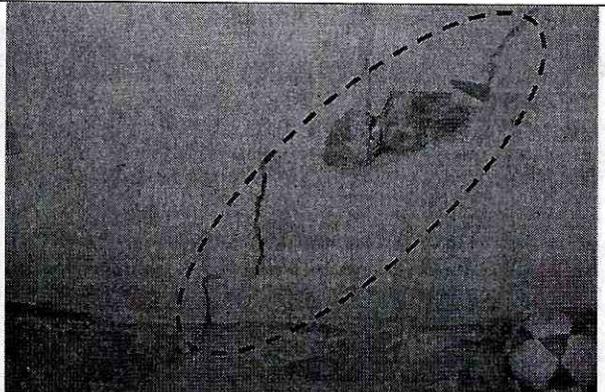
Fotografía No. 1. Predio de la Calle 69T No. 18J 08, donde habita la señora Marleny Garzón Guzman y su familia.



Fotografía No. 1. Se observa la dilatación de la junta constructiva entre las dos unidades habitacionales del Predio de la Calle 69T No. 18J 08, donde habita la señora Marleny Garzón Guzman y su familia.



Fotografía No. 3. Se observan las grietas de patrón diagonal en el muro divisorio de la unidad habitacional ubicada en el costado norte del predio.



Fotografía No. 4. Se observa grietas de patrón diagonal a través de la junta de pegue de la mampostería con aberturas de 2 milímetros y longitudes aproximadas a 2 metros en el muro de cerramiento del costado oriental del predio.

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

6. AFECTACIÓN:

#	NOMBRE (Cabeza Hogar)	DIRECCIÓN	TELÉFONO	P	A	N	DAÑOS EN VIVIENDA
1	Marleny Guzman Garzón	Calle 69 T Sur No. 18J - 08		7	3	4	Dilatación de la junta constructiva y agrietamiento de patrón vertical y diagonal sobre los dinteles de puertas y ventanas, adicionalmente agrietamiento de patrón diagonal sobre muros de cerramiento de la unidad habitacional del costado posterior del predio.

P: Total Personas A: Adultos N: Niños

AFECTACION EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	NO	X	CUAL?
----	----	---	-------

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- De continuar con el avance en la formación de grietas y el aumento en longitud y abertura de las ya existentes en los muros de cerramiento del costado oriental del predio de la Calle 69 T Sur No. 18J-08, es posible que se presente el colapso de los mismos en el mediano plazo afectando la habitabilidad y estabilidad de la unidad habitacional ubicada al costado posterior del predio.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Evaluación cualitativa del evento y su entorno.
- Evaluación estructural preliminar de la vivienda ubicada en la Calle 69 T Sur No. 18J - 08, Barrio el Triunfo, Localidad de Ciudad Bolívar.
- Acta de Restricción parcial de la unidad habitacional ubicada en la parte posterior del predio, incluyendo un semisótano existente de la vivienda Calle 69 T Sur No. 18J - 08, mediante Acta No. 005012.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Fondo de Prevención y
Atención a Emergencias

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- La condición de habitabilidad y estabilidad estructural de la unidad habitacional ubicada en la parte posterior y que comprende un semisótano, una habitación y un sector en material de recuperación el cual funciona como patio de ropas del predio de la Calle 69 T Sur No.18J - 08, del Barrio El Tesoro de la Localidad de Ciudad Bolívar, se encuentra comprometida en el corto plazo bajo cargas normales de servicio; así mismo la habitabilidad y estabilidad estructural de la unidad habitacional emplazada en la parte frontal del predio no está comprometida en el mediano plazo bajo cargas normales de servicio, se destaca que ante la ocurrencia de cargas dinámicas (Sismo) la habitabilidad de dicha vivienda puede verse comprometida en su totalidad.
- Al responsable y/o responsables del predio de la Calle 69T Sur No. 18J – 08, consultar la reglamentación urbanística definida para El Barrio El Triunfo Sur, por la Secretaría Distrital de Planeación (antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital - DAPD), con el objeto de establecer aspectos que no son competencia de la DPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, definidas para el sector donde se ubica el predio en referencia.
- En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para el predio de la referencia, al responsable y/o responsables del predio de la Calle 69 T Sur No. # 18J - 08, implementar acciones para el mantenimiento y mejoramiento de la calidad de la vivienda, con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 (Decreto 33 de 1998) Norma Colombiana de Diseño y Construcción Sismo Resistente), de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Esto con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble, las condiciones adecuadas para su uso.
- Por tanto y dado que dicha situación se presenta en un predio privado, la DPAE está impedida para intervenir en estos predios; además no cuenta con proyectos ni recursos para reparación y/o mejoramiento de vivienda, por lo que estas obras y/o reparaciones deben ser adelantadas por los propietarios.
- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico con el objeto de proteger la integridad física de sus habitantes vecinos y transeúntes.
- Finalmente se recomienda a los responsables del predio evaluado hacer un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la vivienda y del terreno en general, e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen de manera significativa la estabilidad del predio.

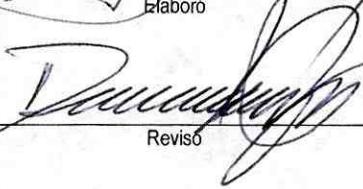
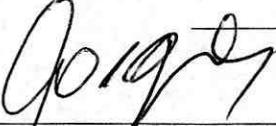


DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

10. ADVERTENCIA

El presente diagnóstico, sus conclusiones y recomendaciones están basados en el reconocimiento de campo efectuado durante la atención de la emergencia; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance.

Igualmente, la información sobre las familias afectadas y predios respectivos corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes de las viviendas evaluadas en el presente diagnóstico.

NOMBRE	TULIO ISMAEL VILLAMIL VEGA	
PROFESIÓN	INGENIERO DE MINAS – ESPECIALISTA EN GERENCIA DE RECURSOS NATURALES	
MATRÍCULA	2521875094 CND	 Elaboró
NOMBRE	DARWIN JAVIER ORTIZ GONZALEZ	
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL.	
MATRÍCULA	25202 – 73973 CND	 Revisó
 Vo. Bo. Arq. JORGE ALBERTO PARDO SUBDIRECTOR DE EMERGENCIAS		